

CONSEJO DE MINISTROS 30-12-2016

El Gobierno aprueba la revalorización de las pensiones y la subida del Salario Mínimo Interprofesional

El Consejo de Ministros ha fijado el Salario Mínimo Interprofesional en 707,70 euros mensuales a partir del 1 de enero de 2017, lo que supone un incremento del 8%. También ha aprobado la revalorización de las pensiones públicas en un 0,25%, el porcentaje que establece la Ley General de la Seguridad Social.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que establece la revalorización de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social, la revalorización de pensiones de clases pasivas y otras prestaciones sociales públicas para 2017. El conjunto de las pensiones y prestaciones económicas subirá el 0,25%.

La Seguridad Social prevé que el incremento afectará a 9.476.780 pensiones contributivas, 455.229 pensiones no contributivas y 191.240 prestaciones familiares.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que ha comparecido en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros para hacer balance de su gestión en 2016 y exponer los retos del Ejecutivo para la presente legislatura, ha manifestado que con la decisión de hoy "se han dado los pasos necesarios para hacer efectiva la revalorización de las pensiones en el 0,25% que establece la Ley General de la Seguridad Social".

No disponibilidad presupuestaria

El Ejecutivo ha aprobado un acuerdo por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros y se adoptan medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017.

El desarrollo del proceso electoral y la situación de un Gobierno en funciones no han permitido la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por lo que a partir del 1 de enero de 2017 se prorrogarán automáticamente los del ejercicio 2016.

Rajoy ha señalado que en el contexto de prórroga automática de los Presupuestos "ha sido necesario aprobar este acuerdo para que el nivel de gasto del Estado sea acorde con el techo aprobado para 2017 y, en consecuencia, cumplir con nuestros compromisos de déficit para 2017 en el marco de la zona euro".

Salario Mínimo Interprofesional

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2017 en 707,70 euros mensuales, lo que supone un incremento del 8%. Se ha establecido en 23,59 euros diarios y 9.907,80 euros al año.

El Salario Mínimo para trabajadores eventuales y temporeros queda establecido en 33,51 euros por jornada para aquellos cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días anuales.

El presidente del Gobierno ha resaltado que "la subida, pactada con el Grupo Socialista, es la mayor en 30 años y es posible gracias a la mejora de las condiciones generales de la economía española".

Otros acuerdos

- Aprobación del Programa de Reasentamiento de Refugiados en España 2016 para su ejecución en 2017.
- Asignación de 20 millones para impulsar la formación y el empleo juvenil en la Economía Digital.
- Prórroga del Contrato con Renfe para la prestación en 2017 de los servicios de Cercanías, Avant, Ancho Métrico y Media Distancia.
- Autorización de la suscripción de 57 convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Acuerdos de contrataciones de emergencia en las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.